

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 476479 - ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES CON DETECTOR DE BILLETES FALSOS

## Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 19-10-2025

Respetuosamente, se solicita a la Convocante que en el PBC se contemple como requisito la certificación de calidad ISO 9001:2015 (o equivalente).

La incorporación de este requisito constituye una garantía objetiva de que los oferentes aplican estándares internacionales de gestión de calidad, lo que se traduce en procesos controlados, mejora continua y servicios confiables. Para la Convocante, ello representa una mayor certeza en la correcta ejecución de los trabajos, reducción de riesgos asociados a incumplimientos o fallas y, en última instancia, la obtención de resultados de calidad sostenida en el tiempo.

En consecuencia, la exigencia de la certificación ISO 9001 no solo asegura la idoneidad técnica y operativa de los proveedores, sino que también fortalece la transparencia y el éxito del proyecto en beneficio de la institución convocante

Respuesta Fecha de Respuesta 20-10-2025

Adecuarse al PBC

## Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 19-10-2025

Solicitamos a la Convocante considerar de manera favorable la inclusión como requisito habilitante de la Certificación ISO 9001:2015 (o equivalente) y del cumplimiento de la Ley N.º 5424/2015, atendiendo a que tales exigencias no restringen la competencia, sino que la mejoran sustancialmente. En efecto, obtener y mantener la certificación ISO 9001 y la habilitación conforme a la Ley 5424/2015 implica superar procesos de evaluación técnica, auditorías, controles de gestión y verificación de cumplimiento legal. Solo aquellas empresas que se capacitan, invierten y estructuran sistemas de calidad y seguridad verificados pueden acreditarlas. Esto no limita la participación: la amplía hacia oferentes que demuestran su idoneidad real y su capacidad sostenida de cumplimiento. Desde el punto de vista jurídico y administrativo, la Convocante resulta directamente beneficiada, pues: - La Ley N.º 5424/2015 impone la obligación de que las actividades de instalación, mantenimiento y programación de sistemas de seguridad electrónica sean ejecutadas exclusivamente por empresas habilitadas, garantizando trazabilidad y responsabilidad ante eventuales incidentes. - La certificación ISO 9001 asegura que los procesos internos del proveedor estén documentados, controlados y orientados a la mejora continua, reduciendo riesgos de incumplimientos y garantizando la calidad del servicio contratado. - Conforme al principio de eficiencia y legalidad establecido en la Ley N.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, la Entidad tiene el deber de promover condiciones que aseguren el mejor resultado técnico y operativo posible, en igualdad de condiciones para todos los oferentes capaces y calificados. Por lo tanto, exigir tales acreditaciones no excluye a oferentes, sino que distingue a quienes demuestran responsabilidad, cumplimiento normativo y madurez organizacional, contribuyendo a una competencia más sana, transparente y técnicamente sustentada. Estas exigencias constituyen una garantía objetiva de calidad, legalidad y seguridad para la Entidad Convocante, y fortalecen la imagen institucional del proceso licitatorio al asegurar que la adjudicación recaiga sobre proveedores debidamente habilitados y certificados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Adecuarse al PBC.		

08/11/25 22:06 1/1